



Casillero Judicial #
1684
Indag. Previa #
Inst. Fiscal #
Juicio #

Estudio Jurídico

Lorenzo A. Blanco Boada

Abogado – Contador Público – C.P.A.

Celular: 0994699945

Guayaquil—Ecuador

CASO No. 0635.11-EP
SENTENCIA No. 141-18-SEP-CC

SEÑORES JUECES DEL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO, como ex trabajador y en mi calidad de Procurador Común de los ex trabajadores de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., a Uds., respetuosamente les digo y solicito:

Señores Jueces, del más alto TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, solicito con el mas debido respeto, se sirvan proveer, los escritos presentados por las partes, ya que de igual manera a pesar de existir un SENTENCIA CONSTITUCIONAL, la cual es de inmediato cumplimiento, se siguen vulnerando los derechos de los ex trabajadores, por parte de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., la misma que debió HABER CUMPLIDO CON EL PAGO DE LAS UTILIDADES HACE TREINTA Y DOS AÑOS; esto es, desde el año 1990 al 2005, son 15 años, dentro de los cuales era su obligación legal y moral pagar las utilidades a sus trabajadores; y desde el año 2005 al 2022, han transcurrido 17 años, es decir Señores Jueces han transcurrido TREINTA Y DOS AÑOS, y CERVECERIA, se sigue negando al pago de las UTILIDADES, argumentando argucias y artimañas con el único afán de dilatar el pago.

Señores Jueces, el monto al pago de las UTILIDADES asciende a más de NOVENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Me permito a preguntar, ¿ En que habrá invertido CERVECERIA NACIONAL CN S.A., los más de noventa millones de dólares, acaso los habrá depositado para ganar intereses, acaso habrá comprado maquinarias de última tecnología para su propio beneficio ? **solo CERVECERIA, lo sabe, se lo podría saber con UNA VERDADERA AUDITORIA.** Señores Jueces, ese dinero les pertenece a los ex trabajadores y **nó a Cervecería.** La actitud asumida por Cerveceria al **nó pago de las utilidades es indolente hacia los ex trabajadores, ya que decenas de trabajadores han fallecidos, por el paso de los años, enfermedades crónicas, por el COVID 19, por los años que tienen ya nadie les da trabajo, no pueden**

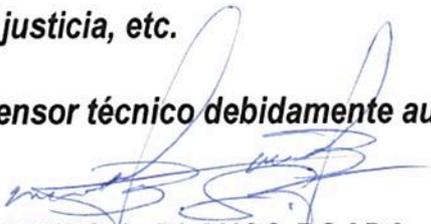
aún disfrutar junto a sus seres queridos de esas utilidades tan anheladas, obtenidas a base de grandes esfuerzos trabajo.

Ruego a Uds., Señores Jueces de la CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, atiendan mi petición por ser legal y justa.

Sírvanse proveer.

Es justicia, etc.

A ruego del peticionario y como su defensor técnico debidamente autorizado.


ABG. LORENZO A. BLANCO BOADA
MAT. No. 09-19855-36 CNJ
FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
6 - JUN. 2022
Recibido el día de hoy..... a las 9:55
Por: Problemas de Justicia A
Anexos: Caso de fe
Firma Responsable [Signature]